

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA

AAA / PMR

Nº ref: 4972/12

APRUE	BA	RESU	LTADO	OS	DE	E:	STUDIO		DE
BIOEQ	UIVAL	ENCI	A.	PAF	A.		DEMOS	STR	AR
EQUIV	ALEN	CIA T	TERAP	ÉUTIC	CA	DEL	PROD	UC	TO
FARMA	CÉUT	ICO	CLONA	ZEP/	M	COM	PRIMID	OS	2
MG,	REGIS	TRO	SANI	TARI	0 1	No.	F-1324	7	DE
LABOR	ATOR	TO CH	TIES	Δ					

RESOLUCION	EXENTA N°	/
C. 4		

SANTIAGO,

06.05.2013 001413

VISTOS

- La presentación realizada por LABORATORIO CHILE S.A., ingresada con fecha 31 de octubre de 2012, para el producto CLONAZEPAM COMPRIMIDOS 2 mg, registro sanitario Nº F-13247, mediante la cual se solicita la aprobación de resultados de estudio de bioequivalencia para demostrar equivalencia terapéutica,
- Los informes técnicos del Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia ITEC Nº 05-13, de fecha 07 de enero de 2013, e IVPP 57-13, de fecha 06 de mayo de 2013;

TENIENDO PRESENTE

- El decreto exento Nº 27/12 del Ministerio de Salud, que aprueba la Norma Técnica Nº 131 denominada "Norma que define los criterios destinados a establecer la equivalencia terapéutica en productos farmacéuticos en Chile",
- El decreto exento Nº 500/12 del Ministerio de Salud y sus modificaciones, que aprueba la Norma Técnica Nº 136 denominada "Norma que determina los principios activos contenidos en productos farmacéuticos que deben demostrar su equivalencia terapéutica y lista de productos farmacéuticos que sirven de referencia de los mismos",
- La resolución exenta del Instituto Nº 4886/08, que aprueba la guía técnica G-BIOF 01, para estudios de biodisponibilidad comparativa con el producto de referencia para establecer equivalencia terapéutica,
- La resolución exenta del Instituto Nº 1008/12, que renueva el reconocimiento al centro de estudios de bioequivalencia Dominguez Laboratorios, Argentina para la realización de estudios de bioequivalencia,
- Las disposiciones del artículo 94 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el decreto supremo Nº 03 de 2010 del Ministerio de Salud y de los artículos 59 letra b) y 61 letra b), del DFL Nº 1 de 2005, dicto la siguiente:



RESOLUCION

PRIMERO: APRUÉBASE el informe final de resultados de estudios de bioequivalencia del producto farmacéutico CLONAZEPAM COMPRIMIDOS 2 mg, registro sanitario Nº F-13247, de Laboratorio Chile S.A.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que los resultados aprobados son válidos sólo para la fórmula cuali cuantitativa autorizada por resolución RW Nº 4166/11, de fecha 4 de abril de 2011, fabricado por Laboratorio Chile S.A. ubicado en camino a Melipilla Nº9978, Maipú.

TERCERO: OTÓRGUESE la condición de equivalente terapéutico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Q.F. ELIZABETH ARMSTRONG GONZALEZ **JEFA** AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorio Chile S.A.
- Agencia Nacional de Medicamentos
- Subdepartamento Registro y Autorizaciones Sanitarias
- Subdepartamento de Inspecciones
- Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia
- Gestión de clientes (2) - Unidad de procesos
- Archiva

SHUD PUB 30 0 TRANSCRITE FISLMENTE MINISTRO DE FE